



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 066/2026 de fecha 14 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 066-021/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/2026 “ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN CONTINUA A JERINGA (BIC) Y VOLUMÉTRICAS PERTENECIENTES AL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HC DEL IPS”, CON ID N° 488.131.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1634/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de setiembre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0606/2026, de fecha 11 de setiembre de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional N° 59/2026 “ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN CONTINUA A JERINGA (BIC) Y VOLUMÉTRICAS PERTENECIENTES AL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HC DEL IPS”, con ID N° 488.131; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DTR/DEM/EM2/N° 36/2026, de fecha 09 de junio de 2026, identificada como expediente mem-0262-2026-000036, la Administración de Equipos e Insumos a través de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la “ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN CONTINUA A JERINGA (BIC) Y VOLUMÉTRICAS PERTENECIENTES AL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HC DEL IPS”, recepcionado en fecha 15 de junio de 2026;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 101/2026, de fecha 11 de setiembre de 2026, el Dpto. de Análisis y Verificación de Precios refirió que del análisis de precios referenciales sugeridos, el monto para la “ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN CONTINUA A JERINGA (BIC) Y VOLUMÉTRICAS PERTENECIENTES AL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HC DEL IPS”, asciende a G. 7.468.797.600.- (Guaraníes siete mil cuatrocientos sesenta y ocho millones setecientos noventa y siete mil seiscientos);

Que, el llamado para la “ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN CONTINUA A JERINGA (BIC) Y VOLUMÉTRICAS PERTENECIENTES AL SERVICIO

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 066/2026 de fecha 14 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 066-021/2026

DE NEONATOLOGÍA DEL HC DEL IPS”, se encuentra incluido en el PAC 2026, con ID N° 488.131;

Que, por Memorando CA/N° 5000038346/2026, de fecha 11 de setiembre de 2026, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 358 “ÚTILES Y MATERIALES QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3551/2026. Cabe mencionar que la presente licitación es de carácter Plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI1/N° 0606/2026, de fecha 11 de setiembre de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 59/2026 “ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN CONTINUA A JERINGA (BIC) Y VOLUMÉTRICAS PERTENECIENTES AL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HC DEL IPS”, con ID N° 488.131.-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 59/2026 “ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN CONTINUA A JERINGA (BIC) Y VOLUMÉTRICAS PERTENECIENTES AL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HC DEL IPS”, con ID N° 488.131.-----

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO
Abg.

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 066/2026 de fecha 14 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 066-021/2026

- 3º) Aprobar la Declaración Jurada Institucional correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 59/2026 “ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN CONTINUA A JERINGA (BIC) Y VOLUMÉTRICAS PERTENECIENTES AL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HC DEL IPS”, con ID N° 488.131, emitida en el marco del Decreto N° 6120/2026, conforme al procedimiento y modelo general aprobado por Resolución C.A. N° 061-002/2026, y autorizar su suscripción por las autoridades competentes para su posterior presentación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-----
- 4º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 5º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración